

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1724

22 de Agosto de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 3657 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017**

Persona a notificar: **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**

Dirección de notificación usuario **PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON CALLE 32N # 18-60
CASA 35**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

Armenia, 22 de Agosto de 2017

Señora:

LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR
PARQUE RESIDENCIAL SAN SIMON
CALLE 32N # 18-60 CASA 35
TELEFONO: 313 7745039
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 3657 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1724 correspondiente de la **RESOLUCION PQRDS 3657 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017**. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 107700”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / Contratista
Dirección Comercial

RESOLUCIÓN PQRDS 3657

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 107700

La abogada contratista de la Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, solicita revisar el excesivo cobro en la factura del servicio de agua, dado que la vivienda se encuentra desocupada, además se viene cobrando un valor enorme que no corresponde a la realidad, y un cobro por concepto de reparación de fuga, del cual no se ha solicitado respecto del predio ubicado en la **CALLE 19 NORTE NUMERO 10 – 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5**, identificado con **Matricula 107700**, manifestando se le dé información de quien solicitó dicho servicio.
2. Que verificado en el sistema el historial de la **Matricula 107700**, se observa que a la fecha dicho inmueble se encuentra en mora de dos (2) meses, por concepto de los servicios de aseo y alcantarillado y mora de tres (3) meses en el servicio de acueducto.
3. Que revisado en el sistema de órdenes de la entidad correspondiente a la **Matricula 107700**, la cual se evidencia ordenes por suspensión del servicio por no pago oportuno, reconexión del servicio por pago de la deuda y reparación de fuga.

* Código del producto 1077001 ACUEDUCTO

Ver   Separar

Codigo de la atención	Estado Orden	Orden Actividad	Actividad		Causa Atencion	
			Código	Descripción	Código	Descripción
138500	3 LEGALIZADA	151152	15	SUSPENSION DEL SERVICIO...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO...
125113	3 LEGALIZADA	137165	25	REPARACION DE FUGA	25	REPARACION DE FUGA
71993	3 LEGALIZADA	79846	14	RECONEXION DEL SERVICIO...	14	RECONEXION DEL SERVICIO...
60664	3 LEGALIZADA	67366	15	SUSPENSION DEL SERVICIO...	15	SUSPENSION DEL SERVICIO...

▲ Detalles Del Tramite

Fecha Ejecucion	2017-06-27 11:20:00	Programa	WFLEGA	Dirección	
Fecha Legalizacion	2017-07-03 02:23:22	Observación	SE REPARA FUGA	Teléfono	
Código Estado Orden Actividad	3	Código Tecnico	130	Código Orden Trabajo	
Descripción	LEGALIZADA	Nombre	LUIS E. NAVARRO		
Usuario	CARMENEG	Cedula	7542207		

4. Que de conformidad con lo anterior se han generado dos cobros por suspensión del servicio por valor de \$9.652 cada una, generadas en los meses de marzo y agosto, suspensión generada el día 27 de febrero de 2017, suspensión generada el 24 de julio de 2017, más cobro por reconexión valor \$8.273 a la fecha solo facturado en el mes de abril, reconexión realizada el día 26 de marzo de 2017 por pago de la deuda

a ese momento con la entidad, para cuando se reconecte el servicio se generará el cobro faltante por concepto de reconexión, **matricula 107700**.

- Que en cuanto a la fuga reparada en su predio ubicado en la **CALLE 19 NORTE NUMERO 10 – 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5**, identificado con **Matricula 107700**, la entidad le informa que el señor JESUS DAVID GUALTEROS, solicitó en la semana del 22 de junio, reparación de fuga en el medidor de este inmueble, la cual fue reparada el día 27 de junio de 2017, de igual manera manifiesta el operario que el predio al momento de la reparación queda con servicio por valor de \$47.838:
- Que verificando el sistema de medición de la entidad se constata que el predio se encuentra desocupado, por no presentar mediciones ni consumos de la matrícula 107700:

	39735150	3734	2017	6	2017-07-03 02:23:22	2017-06-16 12:00:00	\$0	\$47.838
	39482078	3734	2017	6	2017-06-08 10:51:18	2017-06-16 12:00:00	\$11.029	\$11.029
	39182808	3715	2017	5	2017-05-09 02:53:48	2017-05-17 12:00:00	\$9.336	\$9.336

Datos Cargos

Ver Separar

Código	Descripción	Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Signo	Valor
				Código	Descripción		
1	Mano De Obra	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$30.000
827	Union Lisa Pvc De 3/4"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$250
782	Tuberia Pvc De 1/2"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$1.600
674	Reduccion Pvc De 3/4 X 1/2"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$227
659	Reduccion Galvanizada De 3/4 X	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$671
508	Adaptador Macho ?" Pvc	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$741
620	Llave Palanca De 1/2"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$9.235
585	Union Lisa ?" Pvc	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$180
570	Codo Pvc De 1/2"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$1.215
522	Adaptador Hembra Pvc De 1/2"	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$614
653	Racor Macho Pfr+Aud De 20mm	2017-07-03 02:23:22	2017-07-03 02:23:22	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$256

7. Que de conformidad con lo anterior se constata que el

predio se encuentra desocupado encontrándose viable aplicar tarifa de desocupado la cual opera solo por tres periodos y es deber de usuario o suscriptor informar de este estado cada tres meses de lo contrario la entidad facturará bajo la figura de consumo promedio. Ya que es deber informar cualquier

Datos Cuentas Datos Pagos Datos Financiaciones Datos atenciones Datos Ordenes **Punto de Medición** Dat

Código del producto 1077001 ACUEDUCTO Punto de Medición 85490

Nombre PUNTO MEDICION PRODUCTO 1077001 Tipo Punto de Medición -1 Marca del equipo

Fecha registro punto de medición Aforo Tipo Aforo

Fecha Ultimo Cambio Densidad

Equipo de medición **13815 ¿Equipo Medición? S

Ver Separar

novedad en el predio al área de facturación, **matricula 107700**.

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
3771	2050	2050	0	85	DESOCUPADO	9/08/2017
3752	2050	2050	0	85	DESOCUPADO	10/07/2017
3733	2050	2049	1	-1	NORMAL	8/06/2017
3714	2049	2049	0	85	DESOCUPADO	9/05/2017
3695	2049	2049	0	85	DESOCUPADO	10/04/2017

8. Que se hace necesario recordar el procedimiento para descuentos por **PREDIO DESOCUPADO**

según la Resolución **CRA 151 de 2001** establece en su Artículo 4.2.11.2 (...) **"Requisitos de aplicación de la tarifa máxima: Para ser objeto de la aplicación de la tarifa definida en el artículo anterior será requisito acreditar, para el período facturado, un consumo de energía menos o igual a 50**

Kilowatts/hora/mes o presentar certificado de inspección ocular al inmueble por parte de la autoridad competente donde conste que está o estuvo desocupado (...)"

9. Que así mismo se evidencia que el último pago realizado para dicha **matricula 107700**, fue el día 22 de junio de 2017 así: valor \$45.848,00

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
2206201721001	27150914	\$45.848	2017-06-22 12:00:00	2017-06-22 03:31...	YJPARRA
1705201721007	27028431	\$28.471	2017-05-17 12:00:00	2017-05-17 10:44...	CARIOS
1804201721009	26922734	\$36.879	2017-04-18 12:00:00	2017-04-18 12:02...	BBORTEGA
2203201721009	26863907	\$38.020	2017-03-22 12:00:00	2017-03-22 11:40...	BBORTEGA
2802201721003	26704622	\$68.873	2017-02-28 12:00:00	2017-02-28 12:15...	CMFERNANDEZ
1701201721004	26592963	\$70.730	2017-01-17 12:00:00	2017-01-17 03:35...	ABERNAL
2212201621001	26488146	\$39.665	2016-12-22 12:00:00	2016-12-22 09:17...	YJPARRA
0512201621001	26368737	\$43.515	2016-12-05 12:00:00	2016-12-05 10:31...	YJPARRA
2010201619341	26241715	\$69.211	2016-10-20 12:00:00	2016-10-21 08:19...	ARQU
100456	26077637	\$75.683	2016-09-21 12:00:00	2016-09-21 04:46...	MIGRA
99618	25965688	\$66.587	2016-08-18 12:00:00	2016-08-19 08:44...	MIGRA
98989	25849200	\$66.661	2016-07-25 12:00:00	2016-07-25 05:04...	MIGRA
98226	25735927	\$66.503	2016-06-20 12:00:00	2016-06-21 11:16...	MIGRA
97545	25628482	\$64.108	2016-05-23 12:00:00	2016-05-24 08:42...	MIGRA
96600	25509779	\$61.555	2016-04-12 12:00:00	2016-04-13 07:07...	MIGRA
96191	25402191	\$63.173	2016-03-22 12:00:00	2016-03-28 10:34...	MIGRA
95451	25295761	\$58.471	2016-02-18 12:00:00	2016-02-19 09:09...	MIGRA
94836	25188637	\$54.479	2016-01-25 12:00:00	2016-01-26 02:10...	MIGRA

10. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las

competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar la pretensión de la peticionariaa, señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, en el sentido de realizar descuento alguno por concepto de consumos en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, al predio ubicado en **CALLE 19 NORTE NUMERO 10 – 41 CONJUNTO CASTELLON MZA E CASA 5**, identificado con **Matricula 107700**, dado que la entidad no ha generado cobros por conceptos de consumos, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la pretensión de la peticionariaa, señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, en el sentido de eliminar el cobro por concepto de reparación de fuga el día 27 de junio de 2017, en la cual se

cambió llave de paso, acoples, tubos de PVC, entre otros al medidor del predio identificado con **matricula 107700**.

ARTICULO TERCERO: Acceder a la pretensión de la peticionariaa, señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, en el sentido que se dispondrá el cambio de observación de lectura a “DESOCUPADO” para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, o por (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio se Aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, **MATRÍCULA No. 107700**.

ARTICULO CUARTO: informar a la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR**, que debe de informar de cualquier cambio en el estado del predio; advirtiéndole que el estado de desocupado opera solo por tres (3) meses, y / o hasta tanto el medidor registre movimiento, **matricula 107700**.

ARTICULO QUINTO: Notificar a la señora **LADY CAROLINA GOMEZ TOVAR** de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 “ o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los Once (11) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA BIBIANA CARDONA CARDONA
Abogada / contratista
Dirección Comercial